PUNTO 2

**INFORME Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ACTUACIONES DEL CONSEJO SOCIAL DEL AÑO 2020**

**PLAN ANUAL DE ACTUACIONES DEL CONSEJO SOCIAL DESTINADO A PROMOVER LAS RELACIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SU ENTORNO 2020**

**1. INTRODUCCIÓN**

El artículo 14 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU), establece que:

1. El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la universidad, y debe ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la universidad.

2. Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad. A tal fin, aprobará un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la universidad y su entorno empresarial, cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria.

El Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, en su artículo 20.5. De Funciones del Consejo Social establece que: “El Consejo Social aprobará un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social, así como a establecer un programa de sus demás acciones en relación con sus distintas funciones y de los objetivos que pretenden alcanzarse en ese periodo”.

Para dar cumplimiento a lo establecido en las leyes mencionadas más arriba, se ha elaborado la presente propuesta de Plan de Actuaciones del Consejo Social 2020, que se debate en el Pleno del Consejo Social, con objeto de ser aprobada, si procede, en su reunión de 20 de diciembre de 2019.

**2. OBJETIVOS**

El Presente Plan está alineado, por un lado, con las líneas y objetivos estratégicos de la Universidad de Almería aprobados por el Consejo Social para el periodo 2016-19, y por otro lado, con las funciones que la legislación le encomienda al Consejo Social. En concreto, en la Línea Estratégica “Interacción con la Sociedad”, hay cinco objetivos estratégicos referentes del presente Plan:

Potenciar el acercamiento y la interacción de la Universidad con la sociedad.

Intensificar la colaboración con el tejido empresarial, social e institucional.

Analizar y adecuar la oferta formativa a las necesidades específicas de los sectores estratégicos de Almería y del conjunto de la sociedad almeriense

Mejorar la inserción laboral de nuestros egresados, estableciendo iniciativas que mejoren su empleabilidad.

. Promover acciones que fomenten el emprendimiento entre los estudiantes de la UAL.

Alinear las acciones de la comunidad universitaria con la sostenibilidad, la responsabilidad social, la rendición de cuentas y la transparencia, mejorando la reputación de la Universidad.

Los objetivos concretos del Plan de Actuaciones del Consejo Social 2020 son los siguientes:

**OBJETIVO 1:** Cumplimiento de las competencias que tienen adscritas los Consejos Sociales en el marco normativo.

**OBJETIVO 2:** Promover e intensificar las relaciones entre la sociedad, el mundo empresarial y la Universidad.

**OBJETIVO 3:** Intensificar los vínculos de la Universidad de Almería con Almería capital y la provincia.

**OBJETIVO 4:** Fomentar y favorecer cuantas iniciativas sean necesarias para favorecer la inserción laboral de los egresados de la Universidad de Almería.

**OBJETIVO 5:** Promover la captación de recursos, a pesar de las limitaciones del marco legal, de manera que se contribuya a la financiación de la Universidad.

**OBJETIVO 6:** Trasladar a la sociedad la calidad docente e investigadora de la Universidad de Almería, así como su capacidad para dar respuesta a cuantas iniciativas surjan desde las empresas y el tejido social.

**OBJETIVO 7:** Promover la creación y difusión de conocimiento a través de la divulgación comunitaria del rol que desempeñan las Universidades en frenar el cambio climático.

**3. DESARROLLO DEL PLAN**

Los objetivos definidos para el Plan de Actuaciones del Consejo Social 2020 serán desarrollados a través de tres acciones:

a) de proyección social

b) de índole académica

c) de índole económica

En cuanto al seguimiento del Plan, se dará cuenta de su cumplimiento en el Pleno del Consejo Social.

Se proponen desarrollar las acciones siguientes:

**3.A) ACCIONES DE PROYECCIÓN SOCIAL**

Intensificaremos las estrategias comunicativas que favorezcan la proyección del Consejo Social en la sociedad almeriense y en el conjunto de la UAL. Para ello promoveremos la realización de Plenos del Consejo Social en instituciones, empresas, así como en la sede que dispone el Consejo Social en la ciudad.

Potenciaremos el acercamiento de la Universidad con la ciudad de Almería y la provincia. Para ello estrecharemos las relaciones con colectivos sociales, alcaldes y sus comarcas.

Fortaleceremos los espacios de interacción y comunicación con la comunidad universitaria y la sociedad, a través tanto de las herramientas institucionales como son los perfiles en las redes sociales, como la página web del Consejo Social de la UAL.

Intensificaremos las relaciones de la UAL con sus egresados, a través de diferentes iniciativas que permitan mantener vivo el vínculo con su Universidad, como acción que permita prestigiar la reputación de la UAL.

Queremos dar a conocer el compromiso y la vinculación con la sociedad, de docentes, investigadores y personal de administración y servicios, que lideran o son parte destacada de proyectos para mejorar la sociedad en su conjunto.

Potenciaremos el desarrollo de acciones de Responsabilidad Social entre el sector empresarial que favorezca e impulse a la Universidad de Almería.

Intensificaremos las acciones específicas de emprendimiento y creación de empresas por parte de nuestros alumnos y egresados. Una de las prioridades definidas en este bloque es la de mejorar la empleabilidad de los estudiantes posibilitando una mejor y más rápida integración y acceso al mercado de trabajo.

Fomentaremos cuantas acciones tengan como objetivo potenciar el concepto de universitas entre los alumnos de la UAL, de manera que además de las competencias académicas y profesionales, adquieran capacidades ligadas a su faceta humana, así como a su desarrollo personal.

Potenciaremos el papel de las Ciencias Humanas y Sociales en la Universidad, y la sociedad en su conjunto.

Intensificaremos las iniciativas de transferencia a la sociedad, a través de los Premios del Consejo Social.

Promoveremos acciones que favorezcan la internacionalización de la Universidad de Almería y exploraremos las vías para posicionar, de manera relevante, a nuestra Universidad en el contexto del Mediterráneo.

Seguiremos analizando los Grados y titulaciones que se imparten en nuestra Universidad, a través de grupos de trabajo mixtos de empresarios y personal docente e investigador de la UAL.

Intensificaremos las relaciones intergeneracionales entre alumnos/egresados y empresarios/directivos seniors.

Estrecharemos las relaciones con las mujeres empresarias y emprendedoras, de Almería y su provincia, contribuyendo al emprendimiento entre las alumnas de la UAL.

Promoveremos acciones destinadas al reconocimiento de mujeres científicas, como ejemplo entre las estudiantes de la ESO y Bachillerato.

Estableceremos acciones específicas para que la ciudad reconozca la contribución de la Universidad de Almería a su desarrollo destacando el potencial económico y cultural que supone en la ciudad la presencia de más de 14.000 alumnos.

Seguiremos colaborando con el equipo de gobierno para impulsar la creación de una sede institucional de la UAL en un edificio emblemático de la Ciudad.

Colaboraremos con la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas, así como con el Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía, para potenciar la figura de los Consejos Sociales, como órganos de gobierno de las Universidades.

**3.B) ACCIONES DE ÍNDOLE ACADÉMICA**

Realizaremos acciones de supervisión del rendimiento y la calidad docente de la Universidad de Almería.

Analizaremos y haremos el seguimiento, y renovación, de títulos universitarios de carácter oficial, alineados con las necesidades del entorno social y productivo.

Analizaremos y valoraremos la creación, modificación y supresión de facultades, escuelas, institutos universitarios, escuelas de doctorado, y centros en el extranjero.

Estudiaremos la evaluación anual de resultados docentes, de investigación y transferencia del conocimiento.

Aprobaremos las normas de permanencia de los estudiantes de la Universidad de Almería.

Valoraremos los resultados anuales del Defensor Universitario y de la Inspectora de Servicios.

Participaremos en los distintos órganos gobierno de la UAL.

Analizaremos los masteres y títulos propios que se imparten en la UAL, por facultades, para obtener una foto fija de estas titulaciones y su nivel de aceptación.

**3.C) ACCIONES DE ÍNDOLE ECONÓMICA**

Impulsaremos la creación de una Oficina de Control Interno en la Universidad de Almería.

Ordenaremos la contratación de la auditoría externa de las cuentas anuales de la UAL, llevando a cabo su seguimiento.

Propondremos los precios públicos por servicios académicos conducentes a la obtención de títulos oficiales.

Aprobaremos los precios públicos de las Enseñanzas No Regladas de la UAL, remitidas por el Centro de Formación Continua u otras unidades de la UAL.

Analizaremos los informes trimestrales sobre el grado de ejecución del Presupuesto de la UAL.

Pondremos en marcha las acciones necesarias para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas, en las acciones que se emprendan desde la Universidad de Almería.

Trabajaremos para impulsar un modelo de financiación de la Universidad que garantice una educación superior de calidad, innovadora y transformadora de los territorios, y la sociedad en su conjunto.